

esta Ciudad quanto le parecio Conozido
 sobre el particular, y de los contextos de los
 indicado^{os} papeles, a que se refiere dicha Pro-
 poniz^{on}, que demostro, y entrego el expresado
 Sindico gral. de orden de la Ciudad, y por todo
 Acuerdo; que meduntes a advertir, como
 advierte la Notariaz^{on} que en el presente
 asunto se sigue, y experimenta Camada
 por dicho de primer Abogado, y otros mo-
 tivos que la asisten, desde luego pueda
 dho. Sindico gral. en el presente parti-
 cular valerle del segundo Abogado
 y en los que ocurriessen en lo sucesivo
 igualmente podra indistintamte. valerle
 del que eligiere o tubiere abien de ambos
 Letrados, quedando los citados Papeles entre-
 gados por dho. Sindico en las pertenecientes
 a este Cavildo.

El Sr. D. Victoriano Lopez Llano, Regidor, Dipu-
 tado de Cortes, y de las Cortes de las Indias,
 que haviendo sido el que promovio el amon-
 esto del Cepillo en honor de la Ciudad, y bene-
 ficio de su Publico, pedia a la misma
 y Presidente de Justicia de ella mandan
 se le libre testimonio a la letra de la
 Proposiz^{on}. Lecha por el Cav. Sindico gral.
 del Acuerdo que ha pasado, de los pa-
 peles entregados por el mismo Sindico,
 y desta su exposiz^{on}. Entendido por

